

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00069-A**SRA. MARÍA MONSERRAT CREAMER GUILLÉN
MINISTRA DE EDUCACIÓN****CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República del Ecuador prescriben que la educación es un derecho de las personas y un deber ineludible e inexcusable del Estado, que constituye un área prioritaria de la política pública, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir; y, que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo en el marco del respeto de los derechos humanos, e impulsará la justicia, la solidaridad y la paz;

Que, el artículo 343 de este mismo ordenamiento constitucional prevé: *“El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente. El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”*;

Que, el artículo 344 inciso segundo de la Carta Magna prescribe: *“(...) El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.”*;

Que, el artículo 347 numerales 1 y 12 de la Constitución de la República, establecen que es responsabilidad del Estado: *“Será responsabilidad del Estado: 1. Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas (...) 12. Garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública”*;

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), dispone que la actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales que son fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo: universalidad, igualdad de género, flexibilidad, investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos; calidad y calidez, equidad e inclusión, obligatoriedad, pertinencia, entre otros;

Que, el artículo 6 literal x) de la LOEI manda: *“(...) LE Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales: (...) x. Garantizar que los planes y programas de educación inicial, básica y el bachillerato, expresados en el currículo, fomenten el desarrollo de competencias y capacidades para crear conocimientos y fomentar la incorporación de los ciudadanos al mundo del trabajo”*;

Que, el artículo 25 de la norma educativa ídem establece: *“La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República (...)”*;



Que, el artículo 43 literal b) de la Ley ídem prevé: “*El bachillerato general unificado comprende tres años de educación obligatoria a continuación de la educación general básica. Tiene como propósito brindar a las personas una formación general y una preparación interdisciplinaria que las guíe para la elaboración de proyectos de vida y para integrarse a la sociedad como seres humanos responsables, críticos y solidarios (...)* b. **Bachillerato Técnico**: además de las asignaturas del tronco común, ofrecerá una formación complementaria en áreas técnicas, artesanales, deportivas o artísticas que permitan a las y los estudiantes ingresar al mercado laboral e iniciar actividades de emprendimiento social o económico (...)”;

Que, el artículo 34 inciso segundo del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, determina: “(...) *El currículo del Bachillerato Técnico y del Bachillerato Técnico Productivo se basará en competencias laborales y su estructura será modular, la cual será definida por la Autoridad Educativa Nacional.*”;

Que, el artículo 35 del referido Reglamento General, al referirse a las Figuras Profesionales establece: “*Las instituciones educativas que ofrecen Bachillerato Técnico, deben incluir, en las horas determinadas para el efecto, la formación correspondiente a cada una de las figuras profesionales, definidas por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.*”;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2017-00072-A del 8 de agosto de 2017, la Autoridad Educativa Nacional expide el catálogo de las figuras profesionales de la oferta formativa de bachillerato técnico con sus correspondientes mallas curriculares, actualizado al año 2017;

Que, mediante Informe Técnico No. DINCUCU-16-2019 de 12 de agosto de 2019, la Subsecretaría de Fundamentos Educativos determinó la necesidad de expedir el Catálogo Actualizado de Figuras Profesionales de Bachillerato Técnico para el año 2019, cuya implementación será para las instituciones educativas que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente;

Que, es necesario una revisión y actualización periódica de las figuras profesionales de la oferta formativa de bachillerato técnico a fin de que responda a las nuevas realidades y necesidades del sector productivo del país;

Que, es deber del Ministerio de Educación, como ente rector del Sistema Educativo Nacional, cumplir con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, garantizando la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias, velando siempre por el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y adultos de las instituciones educativas en todos sus niveles; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 22 literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, artículos 47, 65, 67 y 130 del Código Orgánico Administrativo.

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar y expedir la actualización del CATÁLOGO DE LAS FIGURAS PROFESIONALES DE LA OFERTA FORMATIVA DE BACHILLERATO TÉCNICO, mismo que es de aplicación obligatoria en todas las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares del país que tengan la Oferta Formativa de Bachillerato Técnico en una o varias figuras profesionales establecidas en el presente Catálogo.

Artículo 2.- Las Figuras Profesionales de la Oferta Formativa en Bachillerato Técnico son las siguientes:



1. Área Técnica Agropecuaria

1. Cultivo de Peces, Moluscos y Crustáceos
2. Producción Agropecuaria
3. Conservación y Manejo de Recursos Naturales
4. Industrialización de Productos Alimenticios

b.- Área Técnica Industrial

1. Electromecánica Automotriz
2. Chapistería y Pintura
3. Climatización
4. Electrónica de Consumo
5. Aplicación de Proyectos de Construcción
6. Fabricación y Montaje de Muebles
7. Industria de la Confección
8. Calzado y Marroquinería
9. Mecanizado y Construcciones Metálicas
10. Instalaciones, Equipos y Máquinas Eléctricas
11. Industria Textil
12. Mecatrónica
13. Electromecánica

c.- Área Técnica de Servicios

1. Comercialización y Ventas
2. Comercio Exterior
3. Contabilidad
4. Organización y Gestión de la Secretaría
5. Servicios Hoteleros
6. Ventas e Información Turística
7. Informática
8. Gestión y Desarrollo Comunitario

d.- Área Técnica Artística

1. Música
2. Pintura-Cerámica
3. Escultura-Arte Gráfico
4. Diseño Gráfico
5. Ebanistería-Tallado y Escultura

e.- Área Técnica Deportiva

1. Promotor en Recreación y Deportes
2. Deportes de Equipo

Artículo 3.- Las Figuras Profesionales que se detallan en el artículo 2, se sujetarán a las siguientes mallas curriculares:

A.- ÁREA TÉCNICA AGROPECUARIA:

FIP: CULTIVO DE PECES, MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Instalaciones y Equipos de Cultivo	3		
Técnicas de Cultivo de Peces	2	2	3
Técnicas de Cultivo de Moluscos	2	2	2
Técnicas de Cultivo de Crustáceos	3	2	2
Técnicas de Marisqueo			4
Cultivos Auxiliares		2	3
Parámetros y Condiciones de Cultivo		2	3
Plan de Cultivo			3
Dibujo Técnico Aplicado			3
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Crianza y Manejo de Animales Mayores			7
Crianza y Manejo de Animales Menores		3	5
Producción y Propagación de Cultivos de Ciclo Corto a Campo Abierto y/o Bajo Cubierta	3	3	2
Producción de Cultivos Perennes y Viveros			6
Manejo Integral de una Unidad de Producción Agropecuaria - UPA		2	3
Agrotecnología	4	2	
Dibujo Técnico	3		
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: CONSERVACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Conservación de la Biodiversidad y Ecosistemas	2	2	4
Manejo de Recursos Naturales	2	2	5
Calidad Ambiental de los Recursos Naturales	2	2	2
Proyectos de Educación e Interpretación Ambiental	2	2	4
Ecología, Desarrollo Sostenible y Sustentable	2	2	
Participación Comunitaria			8
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Nutrientes y Métodos de Conservación	5		
Procesamiento de Cárnicos		3	8
Procesamiento de Lácteos		3	8
Procesamiento de Frutas y Vegetales		4	7
Gestión de Calidad y Seguridad Alimentaria	5		
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

B.- ÁREA TÉCNICA INDUSTRIAL:FIP: ELECTROMECAÁNICA AUTOMOTRIZ

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Motores de Combustión Interna			13
Tren de Rodaje	4	4	
Sistemas Eléctricos y Electrónicos		2	8
Sistemas de Seguridad y Confortabilidad			3
Metalmecánica Aplicada en el Mantenimiento de Vehículos Automotores	4		
Electrotecnia y Electrónica Aplicadas en el Mantenimiento de Vehículos Automotores		4	
Formación y Orientación Laboral - FOL	2		1
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: CHAPISTERÍA Y PINTURA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Mantenimiento y Reparación de Chasis		6	4
Mantenimiento y Reparación de la Carrocería			11
Pintado del Vehículo Automotor		4	9
Tareas Complementarias de Apoyo a Procesos de Chapistería y Pintura	8		
Formación y Orientación Laboral - FOL	2		1
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: CLIMATIZACIÓN

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Sistemas de Refrigeración	2	2	6
Sistemas de Calefacción			6
Sistemas de Aire Acondicionado y Ventilación	2	2	4
Redes de Servicio de Agua, Gases y Combustibles			3
Operaciones de Mecanizado en Instalaciones de Climatización	2	2	2
Electrotecnia Aplicada a Sistemas de Climatización	2	2	
Automatismos en Sistemas de Climatización		2	3
Formación y Orientación Laboral - FOL	2		1
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: ELECTRÓNICA DE CONSUMO

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Equipos y Sistemas Electrónicos de Audio y Video		4	5
Equipos y Sistemas Microinformáticos		2	6
Equipos y Sistemas Microprocesados		2	8
Equipos y Sistemas de Telefonía			5
Electrónica General	3		
Electrónica Digital	3	2	
Instalaciones Eléctricas Básicas	2		
Formación y Orientación Laboral - FOL	2		1
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Gestión Administrativa en la Construcción	3	2	
Construcción de Elementos Estructurales en Edificaciones	5	2	8
Trabajos de Mampostería, Pisos, Revestimientos y Recubrimientos	2	2	8
Instalación de Prefabricados para la Construcción		2	6
Formación y Orientación Laboral - FOL		2	3
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: FABRICACIÓN Y MONTAJE DE MUEBLES

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Definición de Soluciones Constructivas y de Instalación de Muebles	2	2	3
Control de Almacén en Industrias de Fabricación de Carpintería y Muebles	2		
Mecanizado Básico e Industrial de Muebles	2	2	6
Montaje Industrial e Instalación de Muebles		2	6
Acabado Industrial de Muebles			6
Dibujo Técnico Aplicado	2	2	
Materiales y Productos en Industrias de la Madera y el Mueble		2	2
Seguridad y Salud Laboral en la Industria del Mueble	2		
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Procesos, Técnicas e Industrialización de Patrones de Prendas y Complementos del Vestir	2	2	7
Técnicas de Corte de Tejidos y Pieles		3	
Técnicas de Ensamblaje	3	3	7
Acabados de Confección			4
Productos y Procesos de Confección			2
Materiales Textiles, Piel y Cuero	3		
Dibujo Técnico Aplicado	2	2	2
Formación y Orientación Laboral - FOL			3
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: CALZADO Y MARROQUINERÍA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Procesos, Técnicas e Industrialización de Patrones de Calzado y Artículos de Marroquinería	3	3	5
Técnicas de Corte de Tejidos y Pieles	3		
Técnicas de Ensamblaje		3	6
Técnicas de Montado y Acabado de Calzado y Marroquinería			5
Anatomía Básica del Pie		2	
Materiales Textiles			2
Piel y Cuero	2	2	
Dibujo Técnico Aplicado	2		
Productos y Procesos de Calzado y Marroquinería			4
Formación y Orientación Laboral - FOL			3
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: MECANIZADO Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Operaciones Metalmecánicas Básicas	4		
Mecanizado por Arranque de Viruta		5	10
Soldadura		3	9
Control de las Características en Fabricación Mecánica			2
Dibujo Técnico Mecánico	2	2	2
Fundamentos de Metrología y Montaje Mecánico	2		
Seguridad en las Industrias de Fabricación Mecánica	2		
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: INSTALACIONES, EQUIPOS Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Instalación de Servicios Especiales en Edificios			6
Instalaciones Automatizadas Eléctricas			6
Instalaciones de Enlace y Centros de Transformación			5
Mantenimiento de Máquinas Eléctricas			6
Electrotecnia	4	2	2
Instalaciones Eléctricas de Interior	4	2	
Automatismos y Tableros Eléctricos		4	
Formación y Orientación Laboral - FOL	2	2	
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: INDUSTRIA TEXTIL

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Tecnología Textil Básica	4		
Maquinaria para la Industria Textil	2	2	4
Producción de Hilatura, Tejeduría y Telas no Tejidas		4	10
Química Aplicada a la Industria Textil	2	2	
Acabados Textiles		2	8
Seguridad en la Industria Textil	2		
Formación y Orientación Laboral - FOL			3
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: MECATRÓNICA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Procesos de Manufactura y CNC	4	4	5
Sistemas de Automatización y Control		2	4
Sistemas Microcontrolados			4
Sistemas con Servomecanismos			6
Electrotecnia y Electrónica General	4		
Electrónica Digital		2	
Interfaces de Control		2	2
Dibujo Técnico Aplicado	2		2
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: ELECTROMECAÁNICA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Práctica de la Tecnología: Electricidad Básica	2	2	
Práctica de la Tecnología: Máquinas Eléctricas e Instalaciones Eléctricas		2	4
Seguridad y Salud Laboral	2		
Dibujo Técnico Aplicado	2	2	
Mantenimiento de Máquinas			7
Soldadura Eléctrica y Autógena		2	6
Organización del Taller	2		
Investigación y Elaboración del Proyecto de la FIP	2	2	4
Formación y Orientación Laboral - FOL			4
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

C.- ÁREA TÉCNICA DE SERVICIOS:

FIP: COMERCIALIZACION Y VENTAS

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Operaciones de Almacenaje		2	4
Operaciones de Venta	2	3	7
Animación en el Punto de Venta	3	3	5
Dibujo Técnico Aplicado a Comercialización y Ventas	3		
Informática Aplicada a Comercialización y Ventas	2	2	2
Inglés Técnico Aplicado a Comercialización y Ventas			4
Formación y Orientación Laboral - FOL			3
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: COMERCIO EXTERIOR

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Gestión Administrativa de las Operaciones de Comercio	3	3	4
Operaciones de Financiamiento			3
Operaciones de Compraventa	2	2	
Operaciones de Logística	3	3	7
Informática Aplicada al Comercio Exterior	2	2	3
Inglés Técnico Aplicado al Comercio Exterior			3
Entorno Micro y Macro del Comercio Exterior			3
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: CONTABILIDAD

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Contabilidad General	6	6	8
Contabilidad de Costos			5
Contabilidad Bancaria			4
Tributación	2	2	
Gestión del Talento Humano			3
Paquetes Contables y Tributarios	2	2	3
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA SECRETARÍA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Dibujo Técnico Aplicado	1		
Contabilidad	2	2	
Comunicación y Relaciones Profesionales, Archivo de la Información y Operatoria de Teclados	4	2	
Organización del Servicio y Trabajos de Secretariado			4
Gestión de Datos			6
Elaboración y Presentación de Documentos e Información		6	4
Elementos de Derecho	3		
Lengua Extranjera - Inglés			9
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: SERVICIOS HOTELEROS

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Servicios Hoteleros de Alojamiento		2	4
Adquisiciones y Almacenamiento de Materia Prima	2		
Preparaciones Culinarias Básicas	3		
Producción Culinaria		3	9
Servicio de Alimentos y Bebidas		2	4
Panadería y Pastelería	3	3	3
Limpieza y Sanitización	2		
Inglés Técnico Aplicado			3
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: VENTAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Venta de Paquetes y Servicios Turísticos		2	4
Gestión de Servicios de Información Turística			6
Asistencia y Mediación de Grupos		2	4
Sistema y Normativa Turística	3		
Destinos y Paquetes Turísticos Nacionales e Internacionales		2	5
Organización Administrativa-Contable	3		
Inglés Aplicado al Turismo	2	2	2
Las TIC en la Gestión de las Agencias de Viajes	2	2	2
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: INFORMÁTICA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Aplicaciones Ofimáticas Locales y en Línea	2		2
Sistemas Operativos y Redes	2	2	5
Programación y Bases de Datos	4	4	6
Soporte Técnico	2	2	5
Diseño y Desarrollo WEB		2	5
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: GESTIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Gestión y Organización Comunitaria		4	7
Derechos Colectivos y Liderazgo	4		
Legislación Tributaria y Mercantil		4	
Desarrollo Comunitario y Saneamiento Ambiental			6
Organización y Gestión de Proyectos			6
Recursos Naturales			2
Contabilidad	4		
Investigación y Elaboración del Proyecto de la FIP	2	2	
Formación y Orientación Laboral - FOL			4
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

D.- ÁREA TÉCNICA ARTÍSTICA:FIP: MÚSICA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Interpretación Instrumental	4	4	5
Arreglos y Composición Musical	2	2	5
Material Sonoro y Visual			5
Orientación de Agrupaciones Musicales		2	5
Instrumento Armónico	2	2	3
Informática Musical			2
Formación y Orientación Laboral - FOL	2		
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: PINTURA-CERÁMICA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Dibujo Artístico	4	3	3
Historia del Arte	2	1	
Fundamentos para la Creación Artística	4		
Cerámica		3	9
Pintura		3	9
Gestión Artística			1
Apreciación Artística			1
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: ESCULTURA-ARTE GRÁFICO

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Dibujo Artístico	4	3	3
Historia del Arte	2	1	
Fundamentos para la Creación Artística	4		
Escultura		3	9
Arte Gráfico		3	9
Gestión Artística			1
Apreciación Artística			1
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: DISEÑO GRÁFICO

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Procesos del Diseño Gráfico	3	2	2
Elaboración del Arte		3	6
Diseño Asistido por el Ordenador (DAO)	2	2	5
Arte Final			5
Dibujo Técnico Aplicado	3	2	4
Historia del Arte Gráfico	2	1	1
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	10

FIP: EBANISTERÍA-TALLADO Y ESCULTURA

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Construcción de Muebles Tallados en Madera	3	3	9
Modelado y Escultura	2	2	5
Tecnología de la Madera	1		
Historia del Arte	2	2	2
Dibujo Técnico Aplicado	1	2	4
Dibujo Artístico	1	1	3
Formación y Orientación Laboral - FOL			2
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

E: ÁREA TÉCNICA DEPORTIVA:FIP: PROMOTOR EN RECREACIÓN Y DEPORTES

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Actividades Recreativas	2	2	3
Planificación y Evaluación en Recreación y Deportes	2	2	2
Entrenamiento Deportivo			5
Organización de Eventos Recreativos y/o Deportivos		2	4
Bases Fisiológicas	2	2	4
Manejo de Grupos	2		
Seguridad y Primeros Auxilios		2	2
Recursos Recreativos y Deportivos	2		
Formación y Orientación Laboral - FOL			5
Formación en Centros de Trabajo - FCT			160* horas
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	10	10	25

FIP: DEPORTES DE EQUIPO

MÓDULOS FORMATIVOS	1° Curso	2° Curso	3° Curso
Bases Fisiológicas y Nutrición	1	1	1
Seguridad y Primeros Auxilios	1	1	1
Planificación del Entrenamiento	1		
Entrenamiento Deportivo	13	13	13
Biomecánica		1	1
Formación y Orientación Laboral - FOL	1	1	1
Formación en Centros de Trabajo - FCT/competencias	160 horas		
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES	17	17	17

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La Formación en Centros de Trabajo (FCT) se desarrollará de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la implementación del módulo, emitido por la Dirección Nacional de Currículo.

SEGUNDA.- Responsabilícese a la Subsecretaría de Fundamentos Educativos a través de la Dirección Nacional de Currículo, emitir los diseños curriculares basados en competencias laborales correspondientes a las Figuras Profesionales de Bachillerato Técnico y realizar procesos permanentes de monitoreo, control y seguimiento de la aplicación del currículo.

TERCERA.- Encárguese a la Subsecretaría de Fundamentos Educativos, a través de la Dirección Nacional de Currículo, gestionar la publicación de los documentos curriculares correspondientes a las Figuras Profesionales de Bachillerato Técnico en la página Web del Ministerio de Educación para la aplicación en las instituciones educativas del país.

CUARTA.- Encárguese a la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, a través de la Dirección Nacional de Bachillerato, la implementación y ejecución del presente Acuerdo Ministerial, en coordinación con la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, Subsecretaría de Educación del Distrito de Guayaquil y las Coordinaciones Zonales de Educación.

QUINTA.- Las Figuras Profesionales actualizadas de Cultivo de Peces, Moluscos y Crustáceos; Mecatrónica; Comercialización y Ventas; y, Comercio Exterior, entrarán en vigencia de manera progresiva a partir del año lectivo 2020-2021 de régimen Costa y Sierra, comenzando por el primer curso de bachillerato técnico. Las demás figuras profesionales mantendrán las mismas mallas curriculares del Acuerdo Ministerial No.MINEDUC-MINEDUC-2017-00072-A de 08 de agosto de 2017, las cuales han sido transcritas al presente Acuerdo Ministerial.



SEXTA. - Encárguese a la Coordinación General de Secretaría General, el trámite de publicación del presente instrumento ante el Registro Oficial del Ecuador.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.- Los estudiantes que iniciaron y/o se encuentran estudiando las Figuras Profesionales de Cerámica y Arte de los Pueblos y Nacionalidades, consideradas en el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2017-00072-A de 08 de agosto de 2017, deberán culminar sus estudios en dichas Figuras Profesionales con los respectivos currículos de bachillerato técnico.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Se deroga el Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2017-00072-A de 08 de agosto de 2017, así como todo instrumento de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en Quito, D.M. , a los 29 día(s) del mes de Octubre de dos mil diecinueve.

Documento firmado electrónicamente

SRA. MARÍA MONSERRAT CREAMER GUILLÉN
MINISTRA DE EDUCACIÓN